

DECRETO N° **0809**

NEUQUÉN, 26 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8247-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 280; y

CONSIDERANDO:

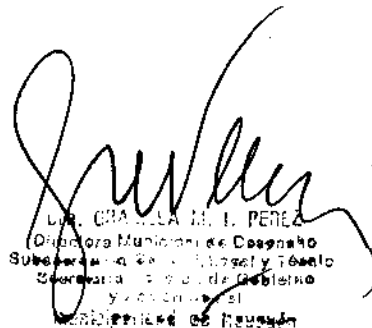
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje pedagógico a la ciudad de Córdoba, con los alumnos de 7° grado, Turno Tarde;

Que el pedido se fundamenta en que las familias de estos alumnos atraviesan una difícil situación económica, que directamente les impide la realización del mencionado viaje;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **GAUNA ITALO GASPAR**, Director Interino del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 535/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4131 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida


Lta. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnico
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 280, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje pedagógico que realizarán los alumnos de 7º grado del turno tarde a la ciudad de Córdoba.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **GAUNA ITALO GASPAR, D.N.I. N° 08.472.135**, en su carácter de Director Interino de la escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Técnico
Secretaría Regional de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

